

## ACTA

### NOVENA SESIÓN ORDINARIA

### COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

#### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo  
Semipresencial  
Plataforma Microsoft Teams  
Lunes 20 de noviembre de 2023

#### *Resumen de acuerdos:*

- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4372/2022-CR.
- Se aprobó por mayoría el dictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 4627/2022-CR.
- Se aprobó por unanimidad el acta de la octava sesión ordinaria de 13.11.2023.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

---

Desde la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 11 h 12 min del día lunes 20 de noviembre de 2023, y verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista Wilson Soto Palacios, presidente de la Comisión, dio inicio a la novena sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline y CORDERO JON TAY, Luis Gustavo.

#### **I. ACTA**

El PRESIDENTE puso a consideración para su aprobación el acta de la octava sesión ordinaria realizada el 13 de noviembre de 2023, no habiendo observaciones, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

#### **II. DESPACHO**

El PRESIDENTE dio cuenta que en la próxima semana se llevará a cabo la *Segunda Audiencia Pública* a realizarse en Lima Norte en la Plazuela de la Municipalidad del distrito de Puente Piedra para tratar el tema del incremento de precio de los peajes y sus consecuencias en los usuarios. Dijo que se contará con la presencia de la sociedad civil, de los alcaldes de los distritos de Ancón, Carabaylo, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa, Comas,

Independencia y los Olivos; así como, con representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de Defensoría del Pueblo, en cumplimiento del objetivo de defensa del consumidor, se evaluará el impacto de la continuidad y del incremento del peaje, por lo que instó a los congresistas miembros, su participación activa en dicha audiencia.

### III. INFORMES

No hubo informes.

### IV. PEDIDOS

**EI PRESIDENTE** invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos.

La congresista PAREDES PIQUÉ mostró su preocupación por la difusión del video del reportaje que pasaron los medios de comunicación, de la tragedia producida e el aeropuerto Jorge Chávez y dijo que en su opinión sería por irregularidades cometidas en la torre de control del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. En ese sentido, refirió que como los afectados son directamente los consumidores y consumidoras, pidió que se cite al presidente de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (Corpac) y al jefe de Recursos Humanos de dicha institución, para que informen primero, de la versión oficial de los sucedido en ese entonces y sobre los siguientes aspectos, cuál es el régimen laboral que tienen los controladores, qué turnos tienen, cuáles son sus horarios, cuánto ganan normalmente y por horas extras y cuál es el máximo; esto a fin de verificar lo ocurrido, considerando que los consumidores estamos en peligro.

El PRESIDENTE refirió que ha tomado nota del pedido.

La congresista BARBARÁN REYES en la misma línea del pedido de la congresista Paredes, además, refirió que la difusión del video del accidente ocurrido en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, ha ocasionado un cambio importante en este caso y en memoria de los bomberos que fallecieron, indistintamente de quienes sean los responsables, opinó que las acciones que se realice en adelante puede ayudar a prevenir futuros hechos. Al respecto, observó e indicó que el cansancio no puede ser una justificación, porque en todo caso las autoridades serían responsables de que algunos estarían haciendo demasiadas horas extras, lo que originaría que hasta el supervisor se quede dormido, por la gran cantidad de personas que pasan por el aeropuerto. En ese contexto, recalcó que se une al pedido, sin perjuicio que las entidades pertinentes sigan con su investigación y cree que ante el Congreso de la República se tienen que velar por las acciones correctivas para que este hecho no vuelva a suceder.

Sobre el pedido, el PRESIDENTE dijo que tomó nota de su pedido para canalizarlo.

El congresista ARRIOLA TUEROS, señaló que está de acuerdo en el mismo sentido del pedido de la congresista, al mismo tiempo, añadió que a través de los años los conductores de ómnibus llegan de un viaje y empalman con otro, lo cual implicaría que algunos se queden dormidos y ocasionen accidentes en carreteras; una parte de los trabajadores lo hacen con el pretexto de ganar un dinero adicional. Ante ello, alertó que lo último que pasó, del accidente de los bomberos fallecidos, sería por negligencia y lo peor es que tiene que pasar algo para hacer algo al respecto. Luego, dijo que aquí el problema deviene de los funcionarios porque permitirían que los trabajadores de los controles estén dobleteando la jornada laboral, por ello,

sugirió que se debería de trabajar un proyecto que prohíba que los trabajadores de tránsito, conductores vehiculares, controladores, etc., realicen sobretiempo, para prevenir accidentes de pérdidas humanas.

Sobre las sugerencias de los congresistas, el PRESIDENTE indicó que esta en la misma línea y que se ha tomado nota de los pedidos y de ser el caso se podría realizar una sesión extraordinaria.

## V. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto del orden del día, el PRESIDENTE inició sustentando el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4372/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que deroga la Ley 29769, Ley de promoción de la calidad y autenticidad de los productos industriales. Al respecto, detalló los siguientes mandatos normativos que son del nivel industrial (Decreto Legislativo 1304), a nivel aduanero y de protección de la propiedad intelectual y defensa del consumidor (Decreto Legislativo 1092, Decreto Legislativo 807, Decreto Legislativo 1033, Decreto Legislativo 1092, Decisión 486 de la Comunidad Andina, Decreto Legislativo 1075) y a nivel penal (Ley 28008).

Luego, refirió que la propuesta proponía la simplificación del sistema de protección de productos industriales y luego de haber evaluado las opiniones recibidas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), del Ministerio de la Producción y del Instituto Nacional de la Calidad (Inacal), se ha determinado: en primer lugar, que se ha optado por desestimar la propuesta normativa tal cual se ha propuesto referido a la creación de un sistema de protección de productos industriales, toda vez que no se puede simplificar un sistema que no existe legalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).

En segundo lugar, argumentó que de conformidad con el análisis efectuado en la sección “análisis técnico del dictamen, respecto a la derogación de la Ley 29769, Ley de promoción de la calidad y autenticidad de los productos industriales, contenida en el proyecto de ley, toda vez que existen normas legales que atienden la finalidad de dicha ley, por lo que se apoya la derogatoria”.

En tercer lugar, dijo que se ha optado incorporar una disposición complementaria de forma “adicional” a lo propuesto en la iniciativa legislativa, referida a la derogatoria de una norma contenida en la Ley 29769, cuya derogatoria se propone como disposición central del texto sustitutorio.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4372/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que deroga la Ley 29769, Ley de promoción de la calidad y autenticidad de los productos industriales.

Sometido a votación nominal, el dictamen fue aprobado por MAYORÍA con 12 votos a favor de los señores congresistas miembros SOTO PALACIOS, Wilson; BARBARÁN REYES,

Rosangella Andrea; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline y CORDERO JON TAY, Luis Gustavo y con voto en contra de la congresista BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro. Con votos en abstención de la congresista PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María y el congresista GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio.

—o—

Continuando con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE sustentó el predictamen de no aprobación recaído el Proyecto de Ley 4627/2022-CR. Al respecto, señaló que el Proyecto de Ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de autor de obras a través de medios digitales que se encontrarían en la nube (internet) a fin de reducir la piratería.

Luego, refirió que se pretende flexibilizar el uso libre, permitiendo a los usuarios promover sus actividades de forma adecuada y eficaz, para lo cual se propone modificar la ley de derechos de autor. Al mismo tiempo, indicó que esta iniciativa ya se encontraría normada tal como lo hacen ver los sectores en la misma ley que se pretende modificar; por lo que la aprobación de la propuesta legislativa llevaría a un exceso normativo que afectaría la interpretación legal hasta llevarlo a una confusión de doctrina y precedentes jurídicos.

Informó que se ha recibido opiniones técnicas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), de la Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM) y de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERU), las cuales concluyen en la inviabilidad de la propuesta legislativa, coincidiendo con lo señalado por el Indecopi que refiere que, desde el ámbito de protección al consumidor, concluye de la inviabilidad de la iniciativa tanto de carácter técnico como sustantivo, así como la imposibilidad técnica de implementar sus modificaciones, y de la sobrerregulación imperante en la formula normativa. Asimismo, mencionó que consideran que habría sobrerregulación y los inconvenientes que se presentarían son los costos en asumir para la implementación de los registros, coincidiendo con la opinión técnica del Indecopi, respecto a la validación de manera fehaciente de los contenidos que serían accesible a través de los enlaces que fueran validados, al momento de conceder el registro.

Asimismo, señaló que teniendo en consideración las opiniones técnicas de los sectores directamente comprendidos y señalados en el presente dictamen, se fundamenta su inviabilidad, ya que el texto normativo que se plantea ya se encuentra regulado en la misma norma que se pretende modificar, además y sobre todo por los inconvenientes técnicos que impediría ejecutar los registros para reproducciones temporales sin afectar los derechos del autor.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la NO APROBACIÓN del Proyecto de Ley 4627/2022-CR.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 4627/2022-CR.

Sometido a votación nominal, el dictamen de no aprobación fue aprobado por MAYORÍA con 13 votos a favor de los señores congresistas miembros SOTO PALACIOS, Wilson; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar; congresista GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline y CORDERO JON TAY, Luis Gustavo. Con votos en abstención de las congresistas PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María y BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día de la agenda, el PRESIDENTE anunció el tema: Implementación de la política 5, establecida por el artículo VI de Políticas Públicas, de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor. Al respecto, señaló que el Código del consumidor señala textualmente:

**“Artículo VI. Políticas públicas**

[...]

*5. El Estado formula programas de educación escolar y capacitación para los consumidores, a fin de que conozcan sus derechos y puedan discernir sobre los efectos de sus decisiones de consumo, debiendo formar ello parte del currículo escolar. Para tal efecto, brinda asesoría al consumidor y capacita a los docentes, implementando los sistemas que sean necesarios. Asimismo, puede realizar convenios con instituciones públicas o privadas con el fin de coordinar actividades a favor del desarrollo de los derechos de los consumidores.*

Seguidamente, indicó que para tratar este tema de fiscalización es muy importante evaluar si en el Perú los estudiantes están formándose en protección y defensa del consumidor, se ha invitado al titular del Ministerio de Educación y quien ha designado en su representación a la señora Karla Rosa Acosta Barreto, directora general de Educación Básica Regular del Minedu. Luego, le dio la bienvenida y le concedió el uso de la palabra.

La señora ACOSTA BARRETO mediante el uso de diapositivas trató los alcances del contenido del punto 5 de políticas públicas. Ante ello, señaló que sobre el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) de Resolución Ministerial 281-2016-MINEDU, que está vigente, resume los siguientes aspectos: retos para la educación básica y el perfil de egreso; enfoques transversales para el desarrollo del perfil de egreso; competencias, capacidades y estándares de aprendizaje nacionales de la Educación Básica; orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y de las orientaciones para la evaluación formativa de las competencias.

Luego, refirió que este currículo nacional de educación básica, establece una serie de aprendizajes vinculados a programas de educación escolar y capacitación para los consumidores a fin de que conozcan sus derechos y puedan discernir sobre los efectos de sus decisiones de consumo, y esto lo encontramos a partir de las siguientes apreciaciones: enfoque de derechos que permite ver a nuestros estudiantes como sujetos de derechos y no como

objetos de cuidado; se busca ciudadanos con deberes que participen del mundo social propiciando la vida en democracia y desarrolló sobre los asuntos de conciencia de derechos, libertad, responsabilidad y del diálogo y la concertación.

Asimismo, está el enfoque que nos permite ir por esta ruta, es de la orientación al bien común, que comprende el currículo que nos dice que la comunidad es una asociación solidaria de personas, cuyo bien son las relaciones recíprocas entre ellas, a partir de las cuales y por medio de las personas consiguen su bienestar y en cuanto a la conciencia que se fortalece, explicó sobre la equidad y justicia, solidaridad, empatía y responsabilidad, esto se trabaja desde el nivel inicial, porque se construye su identidad.

De otro lado, señaló que, dentro del currículo nacional, se tiene una competencia específica que es la competencia 19, que es la que está relacionada con la materia de nuestra reunión, esta competencia indica que el estudiante llega a gestionar responsablemente los recursos económicos, esto se trabaja a lo largo de toda la escolaridad, de acuerdo al ciclo y de acuerdo al desarrollo en el que se encuentra el estudiante.

En ese contexto, indicó que el estudiante es capaz de administrar los recursos, tanto personales como familiares, a partir de asumir una postura crítica sobre el manejo de estos, de manera informada y responsable. Al mismo tiempo, trató sobre la combinación de capacidades, que refiere que para el logro de esta competencia se quiere resaltar los siguientes aspectos: comprende el funcionamiento del sistema económico y financiero, supone que los estudiantes puedan identificar los roles de los diversos agentes que intervienen en el sistema, analizan las interacciones entre ellos y comprenden el rol del Estado en dichas interrelaciones; se necesita que desarrollen capacidades en la toma de decisiones económicas y financieras, esto supone planificar el uso de sus recursos económicos de manera sostenible, en función a sus necesidades y posibilidades y también implica entender los sistemas de producción y de consumo, así como ejercer sus derechos y deberes como consumidor informado.

Luego, trató en torno a la gestión responsable de los recursos económicos, que significa el desarrollo de una educación económica y financiera y los derechos del consumidor y esto se da a través del área curricular de Personal Social (primaria) y Ciencias Sociales (secundaria). Dijo que en estas áreas se trabaja estas competencias, pero que el enfoque implica una mirada transversal. Entonces, el currículo nacional plantea que el estudiante sea capaz de administrar los recursos económicos, tanto personales como familiares, a partir de asumir una postura crítica sobre el manejo de estos, de manera informada y responsable.

Refirió que mediante Resolución Viceministerial 649-2016-MINEDU, se aprobó el Programa Curricular de Educación Secundaria, en el cual, para promover en los estudiantes del primer al quinto grado de educación secundaria, se plantean ejemplos de desempeños que incluyen aquello relacionado al derecho del consumidor. Luego, abordó sobre los textos escolares que contienen información de derecho del consumidor que están en los centros educativos en los bancos de libros y viene de la dotación 2016.

También desarrolló los derechos del consumidor relacionado al tema de la publicidad, así como con las instrucciones del libro de reclamaciones, sobre las capacitaciones a los maestros a través de la modalidad de trabajo del Ministerio de Educación y sobre el proceso de todas las instancias. Finalmente, dijo que hay mucho que hacer en adelante.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición de la funcionaria.

Luego, hizo algunas precisiones y preguntas: cuál es el tratamiento que vienen haciendo a través del sector de educación, es decir que se está implementando, en atención a la Ley 31900, Ley que declara de interés nacional la incorporación en el currículo nacional de la educación básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor. Entonces, cuál es el compromiso. El Ministerio de Educación ha considerado plantear o implementar el programa presupuestal 0114 protección al Consumidor, así como ha implementado el programa presupuestal 1002, "Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer" o ha coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas. Se consulta sobre otros medios y técnicas de difusión masiva para llegar a todos los estratos de la población sobre protección y defensa del consumidor. En la competencia 19 del currículo nacional ha incluido o incluirá la educación financiera para los consumidores.

Sobre las preguntas realizadas, la señora ACOSTA BARRETO con respecto a la educación financiera, recalcó que la competencia 19 ya incluye estos aspectos, un currículo por competencia tiene por finalidad el desarrollo, el saber actuar de manera eficaz en determinado momento. Luego, trató sobre las capacidades de conocimientos, procedimientos y actitudes, que los tres se relacionan para ser eficaz. Entonces, indicó que el compromiso sobre la ley que ha mencionado es hacer visibles esos contenidos, estamos haciendo un trabajo para sacar un documento que permite a los docentes identificar claramente cuáles son los conceptos base en relación a la educación financiera que deben tener los estudiantes y que ellos deben de considerar en el desarrollo de sus clases.

En cuando a la pregunta del programa presupuestal, refirió que obviamente el Ministerio de Educación esta siempre dispuesto en llevar adelante todas las posibilidades que se les brinda, es un programa que se ha venido consolidando hace bastante tiempo y están buscando el poder de efectivizar este programa presupuestal, está en camino de las coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con relación a las otras medidas de difusión de protección y defensa del consumidor, dijo que son conscientes de la importancia de la formación del estudiante de la mirada del ciudadano, considerando que su accionar va a ser mucho más responsable en el futuro, en ese sentido indicó que hay propuestas también, pero obviamente hay limitaciones, como de presupuesto, de tiempo, etc.

Al respecto, la congresista BARABARÁN REYES opinó que se tiene que empezar a generar ciudadanos correctos en nuestro país, observó que se hable de derechos, pero de deberes muy poco y de qué manera se va a generar buenos ciudadanos, dándoles otras habilidades otras capacidades. De otro lado, señaló que, en cuanto a la educación financiera, en el país hace mucho tiempo que está establecida en el currículo, pero lamentablemente ha visitado varios colegios y existe material que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS y AFP's) ha desarrollado conjuntamente con el Ministerio de Educación aprobado para niños de primaria y secundaria completa y lecturas, que son bastante sencilla que permite que el niño se introduzca en términos como la importancia de un presupuesto como utilizar el dinero, como existe las relación de los bancos con las personas. Ante ello, dijo que le preocupa la implementación de ello, porque la última vez que visito colegios le dijeron que estaban en etapa de capacitación, pero que no era para todos los

profesores a nivel nacional, sino para un grupo, como un programa piloto, por lo que preguntó, cuándo se va a implementar, porque ya los materiales existen y pidió la explicación de si ese tema es prioridad del Minedu.

El PRESIDENTE mostró preocupación por la aplicación de las políticas públicas del numeral 5 del Código, al mismo tiempo, dio lectura de dicha disposición, y añadió que esta norma es del 2010 y estamos 2023. Por ello, señaló que prácticamente a lo largo de este tiempo no se ha implementado nada, considerando que las leyes que se legisla son para que se cumplan, entonces que ha hecho el Minedu en esta situación.

La señora ACOSTA BARRETO argumentó que el código del consumidor es del 2010, acto seguido, dio detalles de los años y porque no se ha llevado a cabo la implementación del numeral 5 de políticas públicas y precisó que la competencia 19 fue promulgada en el 2016 y se decide que va desarrollar de manera focalizada durante el 2017 en algunos lugares.

Entonces, refirió que en el 2019 se empezó a implementar haciéndose un esfuerzo en el trabajo del currículo por competencias. El 2020 llega la pandemia todo se detiene, surge el programa aprendo en casa, donde se toman ciertos temas de la educación financiera. Señaló que para el próximo año se está preparando la guía de contenido base para el desarrollo de las competencias entre ellos la 19, está bastante avanzado en las negociaciones con algunas entidades para que nos den la posibilidad de revisar y reformular el material con el que se cuenta y también se está buscando nuevos auspiciadores.

El PRESIDENTE dijo, que la comisión estará atenta de que se cumpla e implemente lo señalado, conforme a todas las preocupaciones que se han tratado en esta sesión.

—o—

Como último punto de la agenda, el PRESIDENTE presentó al señor ministro Alberto Alejandro Farje Orna, director de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien se le invitó como consecuencia de la fiscalización realizada la semana pasada al Superintendente de Migraciones, quien señaló que está pendiente la emisión del reglamento de la Ley 37678, emitido por esta Comisión y que permitirá que los Pasaportes tengan vigencia de 10 años. Seguidamente, le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

El señor FARJE ORNA trató sobre el proceso de la modificación de la reglamentación del Decreto Legislativo 1350, ante ello, refirió que, como representante del órgano en línea encargado de dirigir y ejecutar la política consular, les indicaron a migraciones una serie de observaciones y todas ellas fueron acogidas. Luego, acotó que el trámite normal indica que este proyecto también debería de pasar por la asesoría legal, en donde hubo también una observación de la incorporación de un artículo que hace referencia al análisis de calidad regulatoria. En ese sentido, el departamento legal, entendía que se debería de hacer referencia más bien al análisis del impacto regulatorio de lo referido en la sesión pasada en el Congreso del lunes 13, por lo que el día 14 se han vuelto a reunir con migraciones, llegando a acuerdos con los órganos de asesoría legal que saldría el proyecto con esta mención y el Ministerio de Relaciones Exteriores no haría mayor objeción. Refirió que posteriormente ha habido el pedido de migraciones para incorporar una modificación producto de la Ley 31909, Ley que condona y reduce las multas derivadas de las elecciones, en ese contexto, toda vez que este decreto supremo de migraciones justamente reglamenta la vigencia de los 10 años, se hacía necesario



hacer esta modificación. No obstante, indicó que simplemente a la espera ya con un acuerdo entre los dos órganos legales, no habría inconveniente para que este refrendo sea haga por la cancillería.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición del señor ministro consular.

Seguidamente, hizo las siguientes precisiones y preguntas, según datos de Migraciones el año 2022 fueron 401 mil peruanos que salieron del país y en lo que va del año 2023 la cifra creció a 415 mil peruanos que han migrado al extranjero, haciendo un total de aproximadamente 3.5 millones de peruanos residiendo en el exterior, qué acciones está adoptando el MRE a través de los consulados para con nuestros connacionales cuyos pasaportes se encuentra vencidos o a puntos de vencer; tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado a estos connacionales; y sí considera que la demora de la aprobación del Reglamento de la Ley 31678, Ley que amplió la vigencia a 10 años del pasaporte electrónico ordinario, afecta o limita avanzar con los compromisos asumidos para la incorporación ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Al respecto, el señor FARJE ORNA señaló que la cancillería y migraciones actúan de acuerdo a la ley de migraciones, dado que la cancillería comparte responsabilidades en la comunidad en el exterior y migraciones en cuanto a las normas de extranjerías y de control migratorio. Sobre la migración, refirió que efectivamente migraciones tienen la información. Luego, dijo que la cancillería desde que ocurrió el boom migratorio de los años 90, ha ido cerrando esta brecha en infraestructura, en personal, en tecnología, pero naturalmente estas repentinas alzas, estos picos de migración al exterior, nos hacen ver la necesidad de un mayor esfuerzo. En el tema de los pasaportes, informó que es público, conocido, el hecho que se tuvo una crisis de abastecimiento de pasaporte, una de las razones fundamentales es que la guerra ocurrida en Ucrania hizo ver que era un proveedor importante de los chips incorporados a los pasaportes, sobre ello, afirmó que es un tema resuelto en la cancillería. Al mismo tiempo, precisó que hoy en día la solicitud tiene una atención inmediata y comunicó que por el lado de abastecimiento la cancillería por el momento no tiene ese inconveniente. Con relación a la demora de la falta de un reglamento, refirió que la adecuación del sistema para emitir nuevos pasaportes tiene dos aspectos, uno que es técnico tecnológico y el otro que es legal, el más complejo es el tecnológico porque hay que hacer un cambio en el sistema, y para eso hay que desarrollar un proceso de contratación con el proveedor y luego, realizar la educación normativa, entonces, dijo que ambos aspectos van en conjunto.

El PRESIDENTE preguntó, si un ciudadano va a un consulado, por ejemplo, a San Francisco, California, Estados Unidos, más o menos, cuánto tiempo implica entregar el pasaporte.

El señor FARJE ORNA señaló que los consulados son de dos tipos, en el caso de San Francisco, en California, Estados Unidos, tiene dos envíos mensuales, los más pequeños tienen un envío mensual. En ese contexto, dijo que la información recibida hoy de una persona que va a un consulado, en el caso de la ciudad de San Francisco, se imprime hoy o mañana se tiene el pasaporte impreso en la cancillería.

El PRESIDENTE refirió que le hubiera gustado la presencia en la sala de la congresista CAMONES SORIANO considerando que había solicitado la participación de la cancillería, para que resuelva algunas dudas que se ha tenido.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la novena sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 12 h 30 min.

**WILSON SOTO PALACIOS**  
Presidente

**ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ**  
secretaria

*La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.*